

Correspondencia S 17/1/13

Correspondencia Exp. Letra S 17/1/13 ACT II

2019/13

FOLIO
498

FOLIO
499

Addenda a Acta Convenio

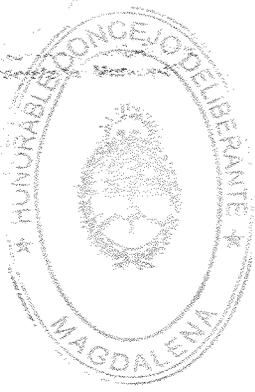
En la ciudad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los ___ días del mes de enero. del año 2019, entre la Municipalidad de Magdalena. CUIT 30-67716214-3. IVA exento. con domicilio legal en la calle Brenan Nro 1970, de la ciudad de Magdalena; representada en este acto por el Sr Intendente don Lisandro Hourcade DNI 26.796.889. en adelante denominada "La Municipalidad", por una parte; y por la otra, el Dr Lasca Gabriel a, argentino, DNI 32.641.245, CUIT 20326412458, médico MP 118043, Y Dra. Ziella Adriana, argentina, DNI 30.373.996. CUIT 27303739969, medico MP 117448, por si y en representación de los profesionales anestesiólogos que ejercen su actividad en el distrito I del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires y zonas aledañas y que adhieran a la adenda de este convenio, en adelante llamado "Los Prestadores", celebran una adenda al Acta-Acuerdo firmada con fecha 01 de febrero de 2018 en su artículo 2º) el cual quedará redactado según el siguiente detalle:

"2º) La Municipalidad abonara a los prestadores una retribución de pesos \$15.000.- por guardia activa de 24 horas a partir de la fecha, de pesos 17.250.- a partir del 01 de marzo de 2019 y de pesos 19.500.- a partir del 01 de junio de 2019; en concepto de coordinación se abonara a la Sociedad Platense de anestesiología una (1) guardia adicional mensual y las sumas que en lo sucesivo y de común acuerdo se estipulen.-"

El resto de los artículos se mantienen en su redacción original.

En prueba de consentimiento, firman los otorgantes del acto tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente y constituyen como especiales los siguientes domicilios: la Municipalidad en la calle Brenan Nro1970 de la ciudad de Magdalena y los prestadores en la calle 57 nro.1228 de La Plata.-

ZIELLA ADRIANA
MEDICA
M.N. 140956 M.P. 117448



Dr. LASCA GABRIEL
Médico
M.P. 118.043

RAÚL GÓMEZ
Secretario
H. C. Deliberante Magdalena